

109283 - No está permitido retrasar el apedreamiento del Yamarat al-‘Aqabah hasta los días de al-tashriq sin una excusa

Pregunta

¿Está permitido o no que un peregrino retrase el primer apedreamiento del yamarat al-‘Aqabah hasta el segundo o tercer día de al-tashriq sin una excusa? ¿Cuáles son las reglas que se aplican a los que hacen ésto?

Respuesta detallada

No está permitido que el peregrino retrase el apedreamiento del yamarat al-‘Aqabah hasta el segundo o tercer día de al-tashriq sin una excusa, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) lo apedreó el día del Eid, y los Sahaabah lo siguieron al hacerlo, y no lo retrasaron hasta los días de al-tashriq sin una excusa. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Aprendan de mí para realizar sus rituales del Hayy. El que lo retrase hasta los días de al-tashriq sin una excusa ha ido en contra de la Sunnah, y será privado de algunas de las recompensas del Hayy, y tiene que pedirle a Allah que lo perdone por lo que ha hecho, y deberá esforzarse en el futuro para realizar los rituales de la manera prescrita.

Y Allah es la Fuente de fortaleza. Que Allah envíe bendiciones y paz sobre nuestro Profeta Muhammad, su familia y sus compañeros. Fin de cita.

Sheik ‘Abd al-‘Aziz ibn ‘Abd-Allaah ibn Baaz, Sheik ‘Abd al-Razzaaq ‘Afifi, Sheik ‘Abd-Allaah ibn Ghadyaan, Sheik ‘Abd-Allaah ibn Qa’ud